

Expediente: 15122/25

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ JORRAT LUCIANO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: 13/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264004859 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - JORRAT, Luciano Eduardo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15122/25



H108023066601

Juzgado de Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción.

SENTENCIA

PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ JORRAT LUCIANO EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL (EXPTE. 15122/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción)

CONCEPCION, 12 de marzo de 2026.

VISTO el expediente Nro.15122/25, pasa a resolver el juicio "PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ JORRAT LUCIANO EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL".

1.- ANTECEDENTES

En fecha 11/03/2026 se dicto sentencia de fondo en los presentes autos. En la citada se resuelve: "

6) Intimar por el plazo de 15 días a JORRAT LUCIANO EDUARDO, CUIT/CUIL 20267834890, con domicilio en Mendoza N°824 Piso 2 Dpto B, San Miguel de Tucuman, Tucumán, al cumplimiento del pago de la Planilla Fiscal practicada por la suma de \$12.600 bajo apercibimiento de quedar expedita la vía del cobro por ejecución fiscal dentro de este mismo proceso, conforme lo considerado. Adjuntar la planilla fiscal al momento de notificar la parte resolutive de la presente sentencia."

Se advierte que por un error involuntario se consignó erróneamente el monto reclamado por planilla fiscal en la suma de \$ 12.600 cuando correspondía la suma de \$ 11.900.

2.- RESUELVO:

1) MODIFICAR DE OFICIO el punto 6) de la sentencia de fecha 11/03/2026 el cual quedara redactado de la siguiente manera: **6)“Intimar por el plazo de 15 días a JORRAT LUCIANO EDUARDO, CUIT/CUIL 20267834890, con domicilio en Mendoza N°824 Piso 2 Dpto B, San Miguel de Tucuman, Tucumán, al cumplimiento del pago de la Planilla Fiscal practicada por la suma de \$11.900, bajo apercibimiento de quedar expedita la vía del cobro por ejecución fiscal dentro de este mismo proceso, conforme lo considerado. Adjuntar la planilla fiscal al momento de notificar la parte resolutive de la presente sentencia.**

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/4e4f1f60-1e0f-11f1-ab41-3b7ebb16cc71>